



DECRETO Nº **0063**

NEUQUÉN, 28 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE Nº 1330-A-05, originado en la nota de la **ASOCIACIÓN AFUCONE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para participar de un torneo de fútbol, en la categoría 90/91, en la República de Chile, Alcaldía de Loncoche, desde el 06-02-05 y hasta el 12-02-05, que cubriría los gastos de transporte;

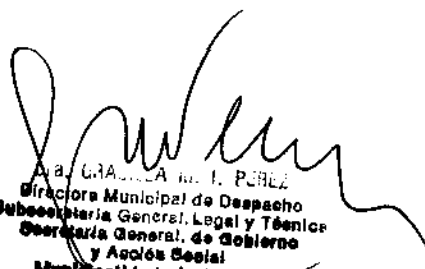
Que los niños que viajarán pertenecen a los barrios Villa Ceferino, Limay y Don Bosco II, los cuales, en su mayoría, pertenecen a familias de escasos recursos económicos, siendo el objetivo del viaje que los niños participen de un intercambio deportivo y cultural;

Que la Subsecretaría de Deporte –Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, por Pase Nº 014/05 S.D.D, considera oportuno acceder a lo solicitado por AFUCONE;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete solicita se otorgue el subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la señora **HUINCAMAN ANA ROSA**, con cargo a Intendencia;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 51/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, procediendo a cargar


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

el PR N° 631 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** (\$ 3.000.-) a favor de la **ASOCIACIÓN AFUCONE**, con destino a cubrir los gastos de transporte que demande el viaje para participar de un torneo de fútbol, en la República de Chile, Alcaldía de Loncoche, en la categoría 90/91, desde el 06-02-05 y hasta el 12-02-05.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **HUINCAMAN ANA ROSA, D.N.I. N° 14.993.660**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dña. GISELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1502
Fecha: 11 / 02 / 05